

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

16977 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), la La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT351/2009

Denunciado: TRANSASECOP, S.C.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV ALMANSA N.º s/n

46700 GANDIA (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO VERDURAS DESDE PULPI (AL) HASTA TORREPACHECO CON LA MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO (1), CONSISTENTE EN CORTE DE GENERADOR DE IMPULSOS AL TACÓGRAFO, AL LLEVAR INSTALADAS DOS TECLAS EN EL HUECO DEL CENICERO LAS CUALES AL SER ACTIVADAS UNA DEJA EN DESCANSO EL TACÓGRAFO Y LA OTRA EL LIMITADOR, EN EL MOMENTO DE SER INSPECCIONADO ESTABA CIRCULANDO, SE TRASLADA A TALLER ADJUNTADO INFORME. CONDUCTOR: MARCOS DNI: 22.543.409-M.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.10 LOTT Art.197.10 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/01/2009

Fecha Incoación: 16/04/2009

Matrícula: V-4124-FV

N.º Expediente: SAT428/2009

Denunciado: RECICLADOS MEDIOAMBIENTALES TARA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG PARAJE LOS FONTONES N.º 50

30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: CARECER DE LOS DISCOS DE TACÓGRAFO QUE EXISTE OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. SOLO PRESENTA LOS DEL DÍA 20, 22 Y 26 DE ENERO DE 2009. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR TRANSPORTA BASURA DESDE SANTOMERA A CARAVACA. CONDUCTOR: FRANCISCO LLORENTE MOLA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/01/2009

Fecha Incoación: 21/04/2009

Matrícula: 9910-CDR

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.^a Josefina Aguilar Chordá, Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, 19 de octubre de 2009.—La Subdirectora General de Transportes,
Carmen Diges Mira.